

SE LEERÁ MEDIANTE EL SEGURO DE VIDA, EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL SEGURO TOMADO EN CONSIDERACIÓN.

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTA CON ENMIENDAS O TACHONES.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21008

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE SEGURIDAD - Resolución 0021 - 27/03/05

[Firma]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
POUGRAFICA C.A. - Resolución: 0231 - 27 / 03 / 02